

DECRETO N°

3281

TEMUCO, 26 SEP 2022

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre del 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2022.

2. El Decreto Alcaldicio N°79 de fecha 03 de enero 2022, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2022.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de fortalecer los espacios de exposición y comercialización de productos elaborados por emprendedoras de la Comuna, a fin de contar con una vitrina para que la población comunal y flotante de Temuco los visite, conozcan sus productos, y los adquieran.

DECRETO

1. Autorícese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	"EXPO VITRINA EMPRENDE AÑO 2022"
A quienes va dirigido	A usuarios/as del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores en situación de vulnerabilidad social, que tengan un emprendimiento.
Objetivo General de la Actividad	Crear espacios de exposición y comercialización de productos elaborados por emprendedores de la Comuna de Temuco, permitiendo la visibilización de ellos al público en general, potenciando sus ventas y mejorando así su condición de vulnerabilidad social.
Fecha de la Actividad	Mes de octubre - noviembre año 2022. La fecha quedará sujeta a modificaciones, en caso que las condiciones climáticas no permitan que se realice la actividad u otras condiciones adversas.
Cobertura Estimada	100 emprendedores, distribuidos en 5 grupos de 20 usuarios durante el mes de octubre – noviembre de 2022. Con una cobertura estimada en visita de 3.000 personas mínimo durante el mes.
Gasto Programado	\$5.000.000.- (cinco millones de pesos). Servicio y producción de eventos: <ul style="list-style-type: none"> • Amplificación <ul style="list-style-type: none"> - Micrófono inalámbrico marca SHURE o equivalente. - 1 Mesa de 12 canales para micrófono inalámbrico y reproductores de música externa (Entrada Canon, entrada estéreo Jack ¼ de pulgada, Estéreo y RSA). - Amplificador 400w x2 RMS. - Alargadores de 50 metros c/u.

- Musicalización
 - Música envasada en un pendrive, para todos los días, con música animada acorde a la actividad, desde las 10:00 a las 19:00 hrs

- Traslado, armado y desarmado de toldos y stand promocional.
 - 25 stand promocional ecológico de madera desarmable. - 10 toldos retractiles de color verde.

 - El proveedor deberá considerar en el montaje y desmontaje diario los 10 toldos retractiles solicitados en el ITEM 3.

 - El proveedor deberá hacerse cargo del trasladado y armado diario para cada feria o exposición desde las dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario ubicada en Calle Bulnes 0102 Temuco, o desde el lugar que disponga la Unidad Técnica, a los espacios donde se desarrollarán las actividades, posteriormente realizar el desarmado de stands y toldos al cierre de la actividad, para posteriormente trasladar al inmueble municipal que indique la Unidad Técnica.

 - El oferente deberá responder en el acto ante cualquier deterioro que se pudiese presentar por mal traslado de dichos stands.

- Ornamentación para "Vitrina Emprende".
 - 10 Toldos retráctiles color negro de 2x2 con logo de la municipalidad impreso en blanco.

 - Escenario para artistas musicales comunales, debe estar montado cada día viernes y sábado de 16.00 a 19.00 horas, con el siguiente detalle:
 - a) 8 pallet para montaje de escenario, según imagen adjunta, 6 para el fondo de escenario y 2 para piso de escenario.
 - b) 2 cortinas blancas 1,50x200cms, según imagen adjunta
 - c) 1 taburete alto, según imagen adjunta
 - d) Alfombra de color rojo, que cubra la superficie del piso del escenario.
 - e) 3 paneles de Trilach, Trillage, enrejado de jardín de madera 1x2 mts.
 - f) 5 juegos de guirnalda 10M c/ ampolletas filamento 1w E27, con conexión eléctrica.
 - g) 25 manteles negros, 120x150 cms, logo municipal impreso en blanco.
 - h) 1 caja de resmas de hojas formato oficio.
 - i) 2 pack de tintas para impresora canon modelo G2160.

Evidencia de la Actividad	<p>El oferente deberá realizar registro diario audiovisual de los siguientes momentos del desarrollo de la actividad:</p> <p>El oferente deberá realizar registro diario audiovisual de los siguientes momentos del desarrollo de la actividad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Inicio de la actividad.- Desarrollo de la actividad.- Todas las exposiciones de la jornada.- Finalización de la actividad. 10 imágenes diarias en formato JPG o similar, entregados en pendrive el cual quedara a disposición de la unidad técnica.
---------------------------	--

2. Impútese el gasto de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.09.01 cuenta contable 22.08.011.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Rodrigo Pinto Manosalva, encargado del Departamento de Desarrollo Económico, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF/REM/VCS/mmr

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL



DIRECCION DE ASISTENCIA JURIDICA